

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7877** *Real Decreto 337/2021, de 11 de mayo, por el que se indulta a don Enrique Rodríguez Marta.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique Rodríguez Marta, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de A Coruña, en sentencia de 16 de agosto de 2016, como autor de un delito de robo de uso de vehículo a motor a la pena de tres meses de multa con cuota diaria de cinco euros, y un delito de robo con violencia e intimidación, con uso de instrumento peligroso, a la pena de tres años, seis meses y un día de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2021,

Vengo en conmutar a don Enrique Rodríguez Marta la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO